ILUSTRE
COLEGIO DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

AON

Solicitud de ampliación del seguro de Responsabilidad Civil

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid te proporciona un Seguro de Responsabilidad Profesional básico de 330.000 euros y con una franquicia de 2.500 euros. Ahora, puedes mejorar tu protección ampliando la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional.

Si contratas este seguro complementario, se elimina automáticamente la franquicia de 2.500€ de tu capa básica.

Además solo por contratar la ampliación del Seguro obtendrás de forma gratuita un **SEGURO DE ACCIDENTES**, 24 horas al día, con cobertura de Fallecimiento por Accidente e Invalidez Absoluta y permanente con un CAPITAL ASEGURADO DE 30.000 euros para cada garantía.

☐ Sí, deseo aumentar mi protección y suscribir el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional de doble capa negociado por Aon en exclusiva para los miembros del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid *(por favor, señala con una X la opción elegida).*

	Suma asegurada*	Coste anual*
☐	500.000€ en exceso de 330.000€ (Total 830.000 €)	453,05 €
☐	700.000€ en exceso de 330.000€ (Total 1.030.000 €)	583,30 €
☐	1.800.000€ en exceso de 330.000€ (Total 2.130.000 €)	653,67 €
☐	2.700.000€ en exceso de 330.000€ (Total 3.030.000 €)	774,96 €
☐	4.700.000€ en exceso de 330.000€ (Total 5.030.000 €)	853,18 €

**Todas las opciones incluyen cobertura a la actividad de Administración Concursal, con el alcance establecido en póliza.*
**Primas en vigor desde el 01/06/2023*

Datos personales del tomador/asegurado:

Nombre: _____ Apellidos: _____

DIN: _____ Núm. de Colegiado: _____

Teléfono: _____ Email: _____

Domicilio: _____ Población: _____

CP: _____ Provincia: _____ Fecha de nacimiento: _____

¿Es una nueva colegiación? ☐ **Sí** ☐ **No**

Responda SI o NO a la siguiente pregunta:
¿Le ha sido realizada alguna reclamación por negligencia, error u omisión profesional en los últimos 5 años y/o tiene conocimiento de cualquier circunstancia o hecho que razonablemente pudiera dar lugar a una reclamación?

_____

Si ha respondido Sí: rogamos facilite detalles (Trabajo, Causa de la reclamación, Importes, Fechas, Estado actual del procedimiento...)

_____

LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE BOLETÍN SE SUPEDITA AL ANÁLISIS FAVORABLE DEL MISMO, FIRMADO A FECHA ACTUAL POR EL ASEGURADO.

Datos bancarios

Titular de la cuenta: _____

ES _____

IBAN BANCO OFICINA DC NÚMERO DE CUENTA

El Seguro toma efecto a partir de las 00.00 h del día 1 del mes en curso en que tenga entrada en la compañía de Seguros el presente Boletín que se enviará por email a aonservices@icam.madrid o a colegios@aon.es.

Para cualquier duda o consulta puede ponerse en contacto con los teléfonos 91 577 38 28 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid o con el 91 266 70 52 de Aon Iberia.

ILUSTRE
COLEGIO DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

AON

Solicitud de ampliación del seguro de Responsabilidad Civil

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

INFORMACIÓN PREVIA MEDIADORES DE SEGUROS CONFORME A LA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS, POR LA QUE SE INCORPORA AL DERECHO ESPAÑOL LA DIRECTIVA 2016/97 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE ENERO DE 2016 SOBRE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS (en adelante "Ley de Distribución de Seguros"):

(i) Información General.

Póliza ofrecida por Caser e intermediada por Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante "AON") es un mediador de seguros en la modalidad de Correduría de Seguros. AON tiene su domicilio social en C/ Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020 de Madrid, y se encuentra inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 1577, Folio 122, N.I.F. A-28109247. Asimismo, AON en su condición de sociedad de Correduría se encuentra inscrita en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J-0107 (http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx) y dispone de la Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil según lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros.

(ii) Principios de actuación de AON.

De conformidad con lo establecido en la ley de Distribución de Seguros, AON presta sus Servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por los intereses de sus clientes y representando a éstos frente a las compañías aseguradoras. AON facilita su asesoramiento bajo los principios de independencia frente las compañías aseguradoras, así como de análisis objetivo y personalizado a sus clientes, buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos planteados por éstos, mejor se adapta a sus necesidades.

(iii)Servicio de quejas y reclamaciones.

En cumplimiento de la Ley de Distribución de Seguros, AON dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes pueden presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON. Para cualquier reclamación deberá dirigirse a: AON IBERIA - Servicio de Atención al Cliente – Calle Rosario Pino, 14-16 28020 Madrid, a la dirección de correo electrónico sac.grupoaon@aon.es, o bien a las propias oficinas de AON.

(iv)Remuneración.

Respecto a la remuneración que percibe AON por sus Servicios de Mediación, le informamos a continuación de los distintos sistemas de remuneración que AON tiene implementados por sus Servicios de Mediación de Seguros:

- AON pactará libremente con la compañía aseguradora la comisión que percibirá por la/s póliza/s de seguro/s intermediada/s, o, en su caso, pactará directamente con el cliente, de forma expresa y por escrito, los correspondientes honorarios profesionales, los cuales serán incrementados por los impuestos que en cada momento fueren de aplicación. Igualmente, AON podrá ser remunerado por una combinación de comisiones recibidas de la compañía aseguradora y honorarios percibidos directamente del cliente.

- En adición a lo anterior, AON podrá cobrar, junto con la prima, una cantidad adicional en concepto de gastos de administración cuyo importe será acordado con el cliente.

- Asimismo, se informa que AON puede percibir adicionalmente comisiones de las compañías aseguradoras por servicios accesorios a la Mediación de Seguros, tales como gestión de cobro de primas de seguro y otros sobre la cartera global de pólizas de seguro que intermedia con las distintas compañías aseguradoras.

- Por último, se informa que dentro del grupo AON existen otras sociedades que prestan determinados servicios a compañías aseguradoras tales como correduría de reaseguros, agencia de suscripción de seguros y/o consultoría, distintos e independientes a los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON, pero que pueden estar relacionados con los riesgos objeto de cobertura, pudiendo aquéllas recibir comisiones u honorarios de las compañías aseguradoras por tales servicios.

- En el caso de precisar cualquier aclaración sobre el sistema de remuneración de AON, podrá dirigirse a su interlocutor habitual en AON, quien adquiere el compromiso de facilitar cuantas aclaraciones fueran necesarias a este respecto.

(v)Resolución de conflictos de interés

El Grupo Aon dispone de una política de prevención de conflictos de interés.

(vi) Protección de Datos Personales y Derechos Digitales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") AON ha implantado una Política de Seguridad que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON dispone de una Política de Privacidad conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp.

Para la prestación de sus servicios de mediación y distribución de seguros, AON recogerá y tratará los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, con la finalidad de prestar servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguro, incluyendo la gestión de siniestros. Si no facilita los datos solicitados o, en su caso, no consiente su tratamiento para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo; es este sentido, la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, establece el deber del tomador del seguro de declarar al asegurador, antes de la conclusión del contrato, de acuerdo con el cuestionario que éste le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento.

Los datos se conservarán mientras sean necesario para la prestación de los servicios, y posteriormente durante el plazo de ejercicio de posibles reclamaciones derivadas de los mismos.

Sin perjuicio de que lean detenidamente la Política de Privacidad disponible en http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS		
Responsable	AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. Delegado de Protección de Datos: dpd@aon.es	
Finalidades y Legitimación	FINALIDADES: - Prestación de servicios de mediación de seguros privados. - Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados por AON. - Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.	LEGITIMACIÓN: - Ejecución de un contrato. - Interés legítimo. - Cumplimiento de obligaciones legales.
Destinatarios	Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro, gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades del Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de AON.	
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a AON (Calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020-Madrid) o electrónico (proteccion.datos@aon.es), acreditando su identidad.	
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp	

En el caso que tenga cualquier duda en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, así como si desea presentar una queja o reclamación relativa al mismo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de AON (dpd@aon.es), en todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como autoridad de control en la materia (www.aepd.es)

Fecha: _____

Firma del tomador/asegurado:

PROTECCIÓN DE DATOS
Información Básica
De conformidad con la vigente normativa de protección de datos, le comunicamos que los datos que Vd. nos proporcione serán tratados por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.-CASER – responsable del tratamiento, con la finalidad de formalizar y cumplir con el contrato de seguro o plan de pensiones, prevenir el fraude, así como elaborar perfiles y comunicaciones comerciales. La legitimación para el tratamiento de sus datos personales se encuentra en la celebración de un contrato o precontrato, en el cumplimiento de obligaciones legales y en el interés legitimo del responsable del tratamiento. Asimismo, le informamos que los destinatarios de sus datos personales serán, en su caso, las entidades reaseguradoras o coaseguradoras, sociedades del Grupo Caser, entidades para la prevención del fraude y las administraciones públicas. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal o electrónico, acreditando su identidad. Por otra parte le informamos de los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos. Dirección Postal: Avda. de Burgos, 109 28050 – MADRID Correo Electrónico: dpogrupocaser@caser.es. Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: www.caser.es/protección-de-datos

Fecha: _____

Firma del tomador/asegurado: